



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°193-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

Oficio N°22-2019-M-CPLP-A, de fecha 22 de febrero del 2019.  
Informe N°404-2019-AKQC/AJDPC-MDBSH, de fecha 08 de marzo del 2019.  
Informe N°001-2019-JDPC-GDUR/MDBSH, de fecha 8 de marzo del 2019.  
Nota de coordinación N°044-A-2019-MDBSH/GDUR, de fecha 8 de marzo del 2019.  
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2019-MDBSH, de fecha 15 de marzo del 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la ley orgánica de municipalidades señala, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio N°22-2019-M-CPLP-A, de fecha 22 de febrero del 2019, el Sr. Hugo García Paredes - Alcalde del Centro Poblado las Palmas, solicita título de adjudicación de Etson Pizango Chasnamote y esposa Janett Flor Silva Collantes;

Que, mediante Informe N°404-2019-AKQC/AJDPC-MDBSH, de fecha 08 de marzo del 2019 el Arq. Arnold Kinyeth Quinteros Calixto - Asistente de JDPC-MDBSH, realizó la verificación de la solicitud de Título de adjudicación presentado por el alcalde del Centro Poblado las Palmas, de un predio urbano de propiedad de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo a favor del sr. Etson Pizango Chasnamote y esposa Janett Flor Silva Collantes, ubicado en el Jr. San José, Mz.19, lote 4, en el centro poblado las Palmas, del distrito de la Banda de Shilcayo, provincia y región de San Martín, y después del análisis técnico-administrativo, concluye que se deberá proceder con los trámites correspondientes y otorgar el Título de Adjudicación del predio urbano en mención.

Que, mediante Informe N°001-2019-JDPC-GDUR/MDBSH, de fecha 8 de marzo del 2019, la Ing. Hortencia Angulo Flores - Jefe De La División De Planeamiento Y Catastro, informa que el gobierno regional ejecuto el saneamiento técnico legal los predios ubicados en el Centro Poblado las Palmas, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, y que la municipalidad en aras de salvaguardar los intereses de los pobladores de dicho lugar, los predios fueron transferidos a la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo ya que al momento de la titulación muchas personas que viene ocupando dichos predios quedaron sin el título de adjudicación, en tal sentido se ha visto en la necesidad de solicitar a los beneficiarios los documentos que acrediten la posesión o titularidad de los predios para que le personal técnico de área de catastro verifique la documentación presentante y realice la inspección en campo por consiguiente: existe documento presentado por el señor Hugo García Paredes, en calidad de alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado las Palmas, solicitando el título de adjudicación del Sr. Etson Pizango Chasnamote y esposa Janett Flor Silva Collantes, por tal motivo se remite





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



el informe al gerente de Desarrollo urbano y rural para su revisión y el título de adjudicación para ser presentado ante la Superintendencia Nacional de Registro Públicos.



Que, mediante Nota de coordinación N°044-A-2019-MDBSH/GDUR, de fecha 8 de marzo del 2019, el Ing. Alfredo Nieves del Castillo-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que de acuerdo al informe del jefe de división de planeamiento y catastro Ing. Hortencia Angulo Flores, se proceda a aprobar mediante sesión de concejo el saneamiento físico legal del Centro Poblado Las Palmas.



Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2019-MDBSH, de fecha 15 de marzo del 2019, mediante acuerdo de concejo municipal N°034-2019-MDBSH, por unanimidad el concejo municipal acuerda aprobar el saneamiento físico legal - Centro Poblado Las Palmas, autorizar La ejecución al Área de División De Planeamiento y Catastro.

Que, estando a los considerandos expuestas y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el saneamiento Físico Legal del Centro Poblado Las Palmas, autorizar La ejecución al área de División De Planeamiento y Catastro, para que efectúe las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



CC  
Gst  
AL  
INTERESADOS  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia  
ALCALDE

